



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6262

(24 DE AGOSTO DE 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA UNIVERSIDAD, INVITACIONES PRIVADAS, INVITACIONES Y CONVOCATORIAS PÚBLICAS.**

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No.6182 del 10 de agosto de 2026, se suspendieron los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira del 10 de agosto y hasta que se disponga su reanudación mediante Resolución de Rectoría, así como los términos correspondientes a las invitaciones privadas, invitaciones públicas y convocatorias públicas cuyos cronogramas se encontraban vigentes al 10 de agosto de 2026, inclusive.

Que se ha manifestado el interés de levantar la suspensión de términos de los procesos correspondientes a las invitaciones privadas, invitaciones y convocatorias públicas.

Que se requiere la expedición de un acto administrativo que adopte dicha decisión, precisando además que los demás términos permanecerán suspendidos.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Levantar únicamente la suspensión de términos de los procesos correspondientes a las invitaciones privadas, invitaciones y convocatorias públicas, a partir del 25 de agosto de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás términos, previstos en la Resolución de Rectoría No. No.6182 del 10 de agosto de 2026, permanecerán suspendidos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2026.

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila